

México D.F., a 20 de marzo de 2010

BOL –281

PLANTEAN OBLIGACIONES PARA PREVENIR Y ATENDER LA OBESIDAD Y TRASTORNOS ALIMENTICIOS

- **En iniciativa presentada por la Comisión de Salud se propone adicionar los capítulos IV y V en donde se establecerá la distribución de competencias, obligaciones que deben realizar las diversas instancias del Gobierno del Distrito Federal para la prevención, atención y evaluación de las acciones que tienen como fin erradicar la obesidad y los trastornos alimenticios.**
- **En obesidad infantil, el Distrito Federal ocupa el primer sitio a nivel nacional**

Los diagnósticos de estudios recientes demuestran que la incidencia y prevalencia de la obesidad han aumentado de manera progresiva durante los últimos seis decenios y de modo alarmante en los últimos 20 años, hasta alcanzar cifras de 10 a 20% en la infancia, 30 a 40% en la adolescencia y hasta 60 a 70% en los adultos.

Por lo anterior, la Comisión de Salud y Asistencia Social de la ALDF, que preside la diputada perredista Maricela Contreras Julián, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, presentó una iniciativa que busca concretar acciones a fin de cumplir con la Ley para la Prevención el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios.

En la iniciativa se propone adicionar los capítulos IV y V en donde se establecerá la distribución de competencias, obligaciones que deben realizar las diversas instancias del Gobierno del Distrito Federal para la prevención, atención y evaluación de las acciones que tienen como fin erradicar la obesidad y los trastornos alimenticios.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2006 se encontró que el incremento más alarmante fue en la prevalencia de obesidad en los niños (77%) comparado con las niñas (47%); los resultados señalan la urgencia de aplicar medidas preventivas para controlar la obesidad en los escolares.

En el documento se expone que entre los factores que provocan sobrepeso y obesidad, principalmente en niños y niñas se encuentran la disminución del tiempo para actividad física y reemplazo por tiempo dedicado a la televisión, videojuegos y computadora; los horarios de comida no establecidos, con largos periodos de ayuno y/o unión de comidas; hábitos alimentarios inadecuados (dietas altas en lípidos, hidratos de carbono) y aumento en el consumo de alimentos industrializados (comida chatarra), bajo consumo de verduras, vegetales y fibra, persistente sedentarismo, entre otros.

En obesidad infantil, el Distrito Federal ocupa el primer sitio a nivel nacional. El 47 por ciento de las y los niños en la Ciudad, de entre 6 y 12 años, sufren esta enfermedad. Como las propias autoridades en la materia han señalado, el 23 por ciento de nuestra niñez padece sobrepeso, mientras que el 24.5 por ciento obesidad.

Es justamente la obesidad y la mala alimentación de las personas lo que conlleva, en un 80 por ciento, a padecer enfermedades crónicas como la artritis reumatoide, la osteoartritis, lupus eritematoso y aquellas del orden cardiovascular. Lo anterior, sin contar que ya existen datos duros que revelan que la obesidad puede ser también la primera causa del cáncer.

En la iniciativa se señala que entre las instancias que se incorporan y que tendrán específicas obligaciones para cumplir con la ley son la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Gobierno, las Delegaciones y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La diputada Maricela Contreras mencionó que algunas de las acciones que se proponen como obligadas a cumplir es la realización de censos periódicos de peso y talla en escuelas públicas de educación básica por cada demarcación territorial.

En la propuesta se pide estrechar la colaboración con las autoridades educativas y de salud a nivel federal para evitar la distribución o comercialización de alimentos y bebidas con bajo valor nutricional en establecimientos o cooperativas de los planteles de educación básica.

Además de crear programas que faciliten el acceso libre y gratuito para niñas, niños y adolescentes a lugares públicos de la ciudad de México y de las delegaciones para el deporte o la recreación.

Fomento de actividades artísticas, culturales y recreativas de acceso gratuito, dirigidas especialmente a la población infantil y adolescente, para contrarrestar el sedentarismo.

Promover actividades físicas en todas las oficinas del Gobierno del Distrito Federal y de las demarcaciones político administrativas, asimismo, llevar a cabo campañas de difusión dirigida a padres y madres de familia, niños, niñas y adolescentes que brinden información de los efectos que genera el consumo de comida chatarra, problemas de salud causados por la obesidad y el beneficio de la práctica de actividades físicas y la buena alimentación.

La legisladora Contreras Julián agregó que se estima que con esta iniciativa se logrará consolidar un plan integral de prevención y atención integral de la obesidad y los trastornos alimenticios en el Distrito Federal.

00o00